



**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
INCIDENTE**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION-DIRECTA
PROCESO: 11001-3336-036-2014-00068-00
DEMANDANTE: GULLERMO LIZARAZO PLAZAS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIO DE LA
JUDICATURA

En la fecha, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, del escrito de incidente de regulación de perjuicios. Con el fin de surtir el trámite previsto en el artículo 110 del C.G.P. concordante con el artículo 129 del C.G.P. y se fija en lista el traslado del incidente propuesto por el apoderado del accionante.

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público**.

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24cc2edb5443ccaafa9aaae664adebde73ef02ea5f41e7ad09aef0f92f1f30a85**

Documento generado en 11/07/2022 07:24:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**